



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

VISTO la Resolución N° 3007/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Mawiel Dante LACENCION ALONSO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Electrónica Aplicada II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de mayo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 3007/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

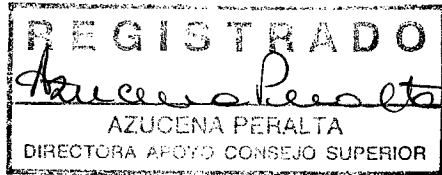
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 3007/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Electrónica Aplicada II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés I, al alumno Mawiel




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

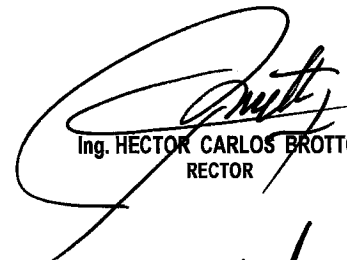


Dante LACENCION ALONSO, Legajo N° 117449, de la carrera Ingeniería Electrónica
(título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 454/2013

UTN
mel



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior